



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# *Resolución de Presidencia*

N° 092-IGP/2020

Lima, 4 de Noviembre del 2020

## VISTOS:

Memorándum Múltiple N° 00003-2020-IGP/PE; Memorando N° 00032-2020-IGP/PE y el Informe N° 192-2020-IGP/GG-OPP; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza la capacitación la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la geofísica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 140-IGP/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional -POI del Instituto Geofísico del Perú para el año fiscal 2020;

Que, el literal f) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del IGP, establece que es función del Presidente Ejecutivo de la entidad, aprobar el Plan Operativo Institucional y su reformulación;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 0003-2020-IGP/PE, el Presidente Ejecutivo del IGP, requiere a los directores de los órganos de línea y sedes desconcentradas que se proceda a sincerar las actividades de investigación, proyectos y trabajos de campo que se van a realizar durante el año 2020;

Que, el Acta N° 0009-2020-IGP/GG-OPP, evidencia que con fecha 08 de setiembre de 2020 en reunión virtual la Comisión de Planeamiento Estratégico del IGP acordó aprobar la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional del año 2020;

Que, mediante el Informe N° 0192-2020-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que:

“La modificación del POI 2020, se efectúa en cumplimiento al Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Guía para el Planeamiento Institucional y al Memorandum Múltiple N° 0006-2020-IGP/PE. Por lo que el POI Modificado Versión 1 responde a varios factores:

- La necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones debido al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno, en el marco del estado de emergencia por COVID19.
- El recorte presupuestal del IGP establecido en el Decreto Supremo N° 083-2020-EF. Por la transferencia de partida a favor de la reserva de Contingencia por la suma de Dos Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 2 063 767,00);

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección Científica, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP); la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 000016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2020 modificado del Instituto Geofísico del Perú, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

**Artículo 2.-** Encargar a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad el cumplimiento de las actividades, tareas y metas del presente Plan Operativo Institucional modificado; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la entidad.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Operativo Institucional modificado sea publicado en el portal web del Instituto Geofísico del Perú [www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Dr. Hernando Tavera Huarache**  
Presidente Ejecutivo

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## POI- 2020

### MODIFICADO - V.01



# IGP

Instituto  
Geofísico  
del Perú

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

*Ciencia para protegernos*

*Ciencia para avanzar*

**EL PERÚ PRIMERO**

[www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
y **PERÚ INCLUSIVO**





## Contenido

<b>I. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL IGP.....</b>	<b>5</b>
<b>III. MISIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>9</b>
<b>V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL POI 2020.....</b>	<b>10</b>
a. Con respecto a la Programación de actividades operativas y metas .....	10
b. Con respecto a las Modificaciones presupuestales.....	11
<b>Anexos.....</b>	<b>13</b>

## **I. PRESENTACIÓN**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente que fue creado con Decreto Legislativo N° 136 de fecha 12 de junio de 1981, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en los diversos campos de la geofísica, para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación en la gestión de riesgos de desastre, contribuyendo a la mitigación de los efectos destructores de los peligros geofísicos y aquellos de origen antrópico.

El Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020-2022 del IGP, fue aprobado con Resolución Jefatural N° 014-IGP/2019 y, mediante la Resolución de Presidencia N° 140-IGP/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el POI 2020 del IGP consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020. Este instrumento de gestión, de periodo anual, contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutadas por los órganos y unidades orgánicas del IGP, a fin de cumplir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del IGP, los mismos que, a su vez, se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) con extensión del Horizonte al 2024 del Sector Ambiental.

El POI 2020 Modificado Versión 1 responde a varios factores: 1) la necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones debido al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno, en el marco del estado de emergencia por COVID19 y 2) el recorte presupuestal del IGP establecido en el Decreto Supremo N° 083-2020- EF.

El POI 2020 Modificado Versión 1 ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto siguiendo los lineamientos establecidos por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y en coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas del IGP, los que a su vez son miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, tomando en cuenta sus competencias funcionales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional Modificado.

Mediante Acta N° 0006-2020-IGP/GG-OPP, de fecha 15 de setiembre de 2020, La Comisión de Planeamiento Estratégico del IGP, Aprueban el Acta de Validación de la Modificación del Plan Operativo Institucional 2020.

En ese sentido, el presente documento contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los formatos de programación física y financiera.



## **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL**

## II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL IGP

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), enmarca su política institucional en la Visión de la Extensión del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio del Ambiente - PESEM (2017-2024) y en la Política General de Gobierno al 2021, según se detalla.

---

**“Generar conocimiento científico y tecnológico en el campo de la geofísica y ciencias afines para contribuir en la reducción de la vulnerabilidad de la población y medios de vida frente a los peligros naturales”.** Para ello el IGP impulsa el desarrollo tecnológico, amplía y fortalece los sistemas observacionales, acerca la información a la población e instituciones, e incrementa las investigaciones científicas aplicadas a la gestión de riesgos y desastres, bajo un enfoque de prevención y del derecho que tiene toda persona a gozar de los beneficios de la ciencia.”

---

### Lineamiento:

- Mejorar el acceso de la información técnico-científica
- Incrementar la investigación científica de calidad en los campos de la Sismología, Vulcanología, Atmósfera, Hidrósfera, Geoespacio y Astronomía; así como el desarrollo de estudios de investigación aplicada.
- Desarrollar innovación tecnológica en los procesos de vigilancia de fenómenos naturales.
- Incrementar la cobertura de la vigilancia de peligros de origen geofísico a fin de mejorar los servicios de monitoreo y alerta.
- Asegurar la efectividad en la gestión institucional.

### Valores Institucionales:

En el marco del Modelo de Gestión<sup>1</sup>, se han identificado cuatro valores fundamentales que identifican a los trabajadores del Instituto Geofísico del Perú, según se describen.

- **Respeto:** Los servidores del IGP, aceptan y consideran a las personas dentro de un marco de equidad e igualdad sin discriminación de ningún tipo.
- **Identidad:** Los servidores del IGP, transmiten el sentido de pertenencia proyectando una imagen corporativa única.
- **Integridad:** Los servidores del IGP, demuestran coherencia, credibilidad, transparencia y confianza.
- **Excelencia:** Los servidores del IGP, son referentes del conocimiento científico, con eficacia, eficiencia y efectividad en la generación del valor social.

---

<sup>1</sup> Modelo de Gestión del Conocimiento Científico con Valor Social y Gerencia Pública – Aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 052-IGP/2018, lima 20 de febrero del 2018.



## MISIÓN INSTITUCIONAL



### **III. MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Misión de la institución, que se muestra a continuación, transmite el rol central de la entidad; es decir, las funciones sustantivas que realiza; la población a la cual orienta los bienes y servicios que produce; y, la manera en que se satisfacen las necesidades de la población.

---

---

***“Desarrollar investigación científica, innovación tecnológica y vigilancia permanente de fenómenos geofísicos para el bienestar de la sociedad de manera eficiente y eficaz”***

---

---



## ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para alcanzar los Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2024 del IGP se han establecido 05 Objetivos Estratégicos Institucionales y 19 Acciones Estratégicas Institucionales articulados a 02 Objetivo Estratégico Sectorial. Se incluye un 01 OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales reflejan en la cadena de valor, los bienes y servicios que deberán proveerse para permitir alcanzar los Objetivos Estratégicos Sectoriales aprobados en el PESEM del Sector Ambiental.

OBJETIVOS ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		
PRIOR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIOR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01	Incrementar el conocimiento científico en el campo de la geofísica y ciencias afines de las entidades del SINAGERD	1	AEI.01.01	Investigaciones en ciencias de la tierra sólida de calidad para las entidades
			2	AEI.01.02	Investigaciones en ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera de calidad para las entidades
			3	AEI.01.03	Investigaciones en ciencias de geo-espacio y astronomía de calidad para las entidades
2	OEI.02	Mejorar el nivel de conocimiento sobre peligros geofísicos de las entidades del SINAGERD	1	AEI.02.01	Estudios de la resiliencia de los ecosistemas priorizados frente a peligros geofísicos efectivos, para las entidades del SINAGERD
			2	AEI.02.02	estudios de la resiliencia de la población y sus medios de vida frente a peligros geofísicos efectivos, para las Entidades del SINAGERD
			3	AEI.02.03	Servicios informativos permanentes para las entidades del SINAGERD
			4	AEI.02.04	Asistencia técnica, sobre el uso de los servicios geofísicos, integral en beneficio de los gobiernos regionales y locales.
3	OEI.03	Incrementar la cobertura de la vigilancia de peligros de origen geofísico para el SINAGERD	1	AEI.03.01	Estaciones geofísicas operativas en beneficio de la red sísmica nacional
			2	AEI.03.02	servicios informativos de ocurrencia de peligros geofísicos, oportunos, para el SINAGERD
			3	AEI.03.03	servicio de transferencia de información oportuno a las entidades del SINAGERD
			4	AEI.03.04	Servicio de vigilancia ionosfera y de clima espacial, permanente, para el SINAGERD.
			5	AEI.03.05	servicio de desarrollo tecnológico geofísico, innovador para la red geofísica nacional
4	OEI.04	fortalecer la gestión institucional	1	AEI.04.01	fortalecimiento de capacidades integral del personal del IGP
			2	AEI.04.02	Servicio civil implementado en beneficio del IGP
			3	AEI.04.03	convenios de cooperación nacional e internacional implementados para el IGP
			4	AEI.04.04	gestión por procesos implementado en el IGP
			5	AEI.04.05	promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
			6	AEI.04.06	Promover la integridad y la lucha contra la corrupción en el IGP
5	OEI.05	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el IGP	1	AEI.05.01	Gestión eficiente del riesgo de desastres en el IGP

## V. JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DEL POI 2020.

### a. Con respecto a la Programación de actividades operativas y metas

En consideración a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2020-EF, de fecha 18 de abril de 2020, y que; mediante Decreto de Urgencia N° 029- 2020, dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permiten, entre otros, adoptar las acciones preventivas, de respuesta y de financiamiento, para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el citado virus; Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del citado Decreto de Urgencia establece que con la finalidad de mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada ante a la existencia del COVID-19, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional.

La Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, establece que el Plan Operativo Institucional se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a. Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- b. Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

En ese sentido, el POI 2020 Modificado versión 1 del Instituto Geofísico del Perú, responde a los siguientes factores:

1. La necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones debido al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno, en el marco del estado de emergencia por COVID-19 (Circunstancia a.).
2. El recorte presupuestal del IGP establecido en el Decreto Supremo N° 083-2020-EF.

**b. Con respecto a las Modificaciones presupuestales**

Se han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, que sustentan las modificaciones de las actividades operativas y metas físicas. Las modificaciones realizadas, según tipo, se muestran a continuación:

Fte.Fin. Gen	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificación		003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	Presupuesto Institucional Modificado
		001 TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS	002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS		
1 RECURSOS ORDINARIOS	34,656,230	-2,038,567			32,617,663
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,265,522			23,325	5,288,847
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,642,045	-15,343		-242,219	1,384,483
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,337,118	-2,023,224		101,451	13,415,345
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				4,650	4,650
2.5 OTROS GASTOS				78,194	78,194
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,411,545			34,599	12,446,144
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	220,000		212,172		432,172
2.3 BIENES Y SERVICIOS	220,000		20,728	-90,390	150,338
2.5 OTROS GASTOS				4,000	4,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			191,444	86,390	277,834
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,518,244		871,363		3,389,607
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			58,340		58,340
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500,000		813,023	-15,354	2,297,669
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,018,244			15,354	1,033,598
6 RECURSOS DETERMINADOS			27,168		27,168
2.3 BIENES Y SERVICIOS			27,168		27,168
<b>TOTAL</b>	<b>37,394,474</b>	<b>-2,038,567</b>	<b>1,110,703</b>		<b>36,466,610</b>

Fuente: Melissa v3.0 -- 30/09/2020

**Presupuesto Institucional de Apertura vs Presupuesto Institucional Modificado**

Fuente de Financiamiento por Genérica	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado
1 RECURSOS ORDINARIOS	34,656,230	32,617,663
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,265,522	5,288,847
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,642,045	1,384,483
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,337,118	13,415,345
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,650
2.5 OTROS GASTOS		78,194
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,411,545	12,446,144
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	220,000	432,172
2.3 BIENES Y SERVICIOS	220,000	150,338
2.5 OTROS GASTOS		4,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		277,834
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,518,244	3,389,607
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		58,340
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500,000	2,297,669
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,018,244	1,033,598
5 RECURSOS DETERMINADOS		27,168
2.3 BIENES Y SERVICIOS		27,168
<b>TOTAL</b>	<b>37,394,474</b>	<b>36,466,610</b>

Fuente: Melissa v3.0- 30/09/2020

**Distribución de Techo Presupuestal por cada Centro de Costo**

Centro de costo	Techo Modificado- PIM-2020
PRESIDENCIA EJECUTIVA	S/. 548,120.95
GERENCIA GENERAL	S/. 299,831.00
DIRECCIÓN CIENTÍFICA	S/. 917,034.45
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	S/. 284,210.00
OFICINA DE CONTROL INTERNO	S/. 124,699.60
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	S/. 6,630,345.57
OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y DATOS GEOFÍSICOS	S/. 1,221,306.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/. 488,094.42
GEOFÍSICA Y SOCIEDAD	S/. 277,537.39
REDES GEOFÍSICAS	S/. 11,737,801.69
CIENCIAS DE LA TIERRA SOLIDA	S/. 2,898,949.53
CIENCIAS DE ATMOSFERA E HIDROSFERA	S/. 3,476,162.89
RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA	S/. 2,615,475.35
OBSERVATORIO HUANCAYO	S/. 566,819.64
OBSERVATORIO DE VULCANOLÓGICO DEL SUR	S/. 4,380,221.52
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 36,466,610.00</b>

**Modificación y variaciones del PIA vs PIM por fuente de financiamiento**

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	VARIACION
RECURSOS ORDINARIOS	34,656,230	32,617,663	-2,038,567
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	220,000	432,172	212,172
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,518,244	3,389,607	871,363
RECURSOS DETERMINADOS		27,168	27,168
<b>TOTAL</b>	<b>37,394,474</b>	<b>36,466,610</b>	<b>-927,864</b>

**Modificación y variaciones del PIA vs PIM por Categoría Presupuestal por Fuente de Financiamiento**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PIA	PIM	VARIACION
<b>0068</b>	<b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>	<b>26,766,676</b>	<b>26,373,303</b>	<b>-393,373</b>
1	RECURSOS ORDINARIOS	26,728,904	25,674,644	-1,054,260
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,772	300,524	262,752
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		370,967	370,967
5	RECURSOS DETERMINADOS		27,168	27,168
<b>0089</b>	<b>REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS</b>		<b>18,300</b>	<b>18,300</b>
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18,300	18,300
<b>0137</b>	<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>	<b>3,819,809</b>	<b>4,753,191</b>	<b>933,382</b>
1	RECURSOS ORDINARIOS	2,319,809	2,243,968	-75,841
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		16,616	16,616
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,500,000	2,492,607	992,607

<b>0144</b>	<b>CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>		<b>191,339</b>	<b>146,234</b>	<b>-45,105</b>
	1	RECURSOS ORDINARIOS	191,339	146,234	-45,105
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>		<b>5,696,650</b>	<b>4,039,291</b>	<b>-1,657,359</b>
	1	RECURSOS ORDINARIOS	4,496,178	3,643,510	-852,668
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	182,228	96,732	-85,496
	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,018,244	299,049	-719,195
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>920,000</b>	<b>1,136,291</b>	<b>216,291</b>
	1	RECURSOS ORDINARIOS	920,000	909,307	-10,693
	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		226,984	226,984
<b>TOTAL</b>			<b>37,394,474</b>	<b>36,466,610</b>	<b>-927,864</b>

- Esta variación negativa es debido a que el IGP en el marco D.S N° 083-2020-EF, realizó la transferencia de partida a favor de la reserva de Contingencia por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 063 767,00 ).
- La variación positiva, es debido a que se incorporó mayores ingresos y el saldo de balance 2019.
- La variación positiva, es debido a que se incorporó mayores ingresos de los recursos recibidos por donaciones de universidades extranjeras, transferencia de FONDECYT para el proyecto de investigación y el respectivo saldo de balance 2019.
- La variación positiva, es debido a que se incorporó el saldo de balance 2019 de los recursos de FONDES.

Las modificaciones del POI 2020, han sido registradas en el Aplicativo CEPLAN, con su programación de metas físicas y con una programación financiera de S/. 36, 466,610 distribuidos por centros de costo.

### Anexos.

- Acta de Validación N° 0009-2020-IGP/GG-OPP, firmada por la Comisión de Planeamiento Estratégico del IGP.
- Anexo B-5 obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01- correspondiente al Plan Operativo Institucional 2020 Modificado versión 1 del Pliego 112: Instituto Geofísico del Perú.